



REGLAMENTO DEL DEPORTISTA CAMPEONATOS DE COLEGIOS DE HABLA ALEMANA

FUNDAMENTACION

El objetivo principal de los Campeonatos de los Colegios de Habla Alemana es la integración de los colegios congéneres, su conocimiento mutuo, crear y fortalecer nuevos lazos de amistad entre alumnos. En lo deportivo, el promover la práctica deportiva, contribuyendo a través de ellas a la formación integral de los individuos y motivar la búsqueda de la superación personal.

La realización de estos encuentros deportivos sólo ha sido posible gracias al apoyo que desde siempre han brindado los apoderados. Tradicionalmente han ofrecido gentilmente sus hogares para recibir a los deportistas visitantes. Esto ha permitido a padres y alumnos vivir enriquecedoras experiencias, muchas muy positivas, otras no tanto.

Los departamentos de Educación Física de los Colegios participantes, convencidos del enorme valor educativo-formativo de ésta actividad, han coincidido en la necesidad de dar una pauta orientadora a los deportistas participantes y a los apoderados anfitriones, con el objeto de corregir falencias que se han constatado en el tiempo y así mantener el espíritu netamente deportivo y de amistad que debe caracterizar a este torneo.

1. El alumno (a) deportista se integrará al que hacer cotidiano de la familia que lo recibe, respetando sus normas y horarios (Sean familiares directos o familias del colegio organizador que les brinda hospedaje)
2. El alumno deportista deberá estar informado y conocer los datos de la familia que lo acoge y los detalles del programa de la competencia. (Link informativo en página del colegio organizador)
3. Tanto para la inauguración, como ceremonia final, el alumno deportista debe cumplir responsablemente con los horarios de la programación de la competencia
4. Los alumnos deportistas deben presentarse correctamente uniformados al desarrollo de cada una de las actividades del campeonato.
5. Estrictamente prohibido para e los alumnos deportistas el consumir alcohol, tabaco, drogas y/o fármacos
6. Para cumplir con los objetivos planteados para esta competencia, por seguridad de los propios alumnos deportistas y valorando la responsabilidad que asumen los anfitriones no está permitida la participación en fiestas particulares, discotecas, pubs o cualquier otro lugar no contemplado por la organización.



7. Los alumnos deportistas deben respetar el horario de llegada a casa de la familia anfitriona luego de finalizado los partidos y/o pruebas deportivas.
8. Los alumnos que participan por primera vez en estos campeonatos deben ser recibidos por sus compañeros de equipo, respetando su integridad física y psicológica, individualidad y dignidad personal (No están permitidos los bautizos por acuerdo tomado en Reunión de Rectores)
9. Para realizar una correcta labor educativa, es necesario que TODA IRREGULARIDAD, así como los ASPECTOS POSITIVOS que se estimen convenientes, deben ser comunicados a los profesores respectivos y al Departamento de Educación Física del colegio organizador. Ellos harán un informe que será enviado a la Dirección del establecimiento correspondiente.
10. Cualquier situación negativa y/o conductas impropias que no correspondan al desempeño deportivo y de relaciones interpersonales, están supeditadas al reglamento de convivencia escolar – Comité de Buena Convivencia.
11. Este reglamento está en conocimiento de todos los deportistas participantes y ha sido analizado con sus profesores, entrenadores y Jefe de Departamento de Educación Física.
12. Los apoderados anfitriones también estarán en conocimiento del presente documento.

DS Punta Arenas

En el caso de nuestros alumnos y alumnas que sean nominados para participar en campeonatos o torneos fuera de la ciudad, su participación deberá ser visada por Dirección Académica y / o Encargado de Convivencia, previo a la partida.

Aspectos Académicos

El apoderado toma conocimiento que su hijo o hija no puede tener una situación académica que se vea perjudicada por ausencia a clases por dos o más días. La postergación de evaluaciones y la inasistencia a las clases programadas, no es recomendable para quienes estén presentando dificultades académicas. Será responsabilidad del apoderado, verificar en las instancias correspondientes (Dirección Académica, Coordinación Académica de ciclo, Profesor/a Guía) si su hijo /a puede participar en torneos que impliquen compra de pasajes aéreos.

Esto no debe entenderse como **castigo**, si no como la forma de motivar el buen rendimiento de quienes teniendo aptitudes deportivas, postergan sus estudios o cumplimiento de otros deberes escolares.

Aspectos de Convivencia



El apoderado toma conocimiento que su hijo/a no será nominado/a para representar al colegio en campeonatos deportivos, en caso que sus actitudes o comportamiento no se ajusten a lo expresado en nuestro Manual de Convivencia específicamente en el Capítulo III De los Derechos y Deberes, Artículo Sexto, letra B, que expresa:

“ Son deberes de los estudiantes brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse para alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.”

Esto no debe entenderse como **castigo**, si no como la forma de motivar el buen comportamiento y el máximo apego a las Virtudes Cardinales que expresadas en nuestro Proyecto Educativo.

DS Punta Arenas

Toma de Conocimiento

Firma Apoderado

Toma de Conocimiento

Firma Estudiante